

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4976** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC.

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1449/2014, con NIG 1101242M20140001300 por auto de 9 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LIMPIEZAS GUADALETE S.L., con CIF B-11.708.047 con domicilio en Jerez de la Frontera, calle Caballeros número 33, R.12 A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Abel Vazquez Trujillo, con domicilio postal calle Chanca número 16-1º, B.C.P. 11500- Puerto de Santa Maria-Cádiz- y dirección electrónica: cvs@nexoprofesional.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de enero de 2015.- La secretaria judicial.

ID: A150002721-1